

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 123-2022-UNJ

Jaén, 05 de octubre del 2022

VISTO: Oficio N° 590-2022-UNJ/P, de fecha 04 de octubre del 2022; Oficio N° 1957-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de octubre del 2022; Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo del 2022, se aprobó los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; asimismo precisa que lo establecido en dichos lineamientos es de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio N° 1957-2022-UNJ-P/DGA de fecha 04 de octubre del 2022, el Director General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que con Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo del 2022, se aprobó los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, el mismo que contribuye al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procesos de los registros en el SIAF -SP, por lo que se propone al personal administrativo para asumir responsabilidades de “Responsables de la Autorización de los registros del Compromiso”, a los siguientes profesionales: Unidad de Recursos Humanos Ing. Daniel del Águila Montilla, Lic. Rocio Flores Arce; Unidad de Abastecimiento: Lic. Miriam Ynela Rivera Nayra y Tec. Harry Aron Oliva Olivera, Lic. Elías Velásquez Díaz, CPC. Santos Luis Bernilla Díaz; Unidad de contabilidad: CPC Ramiro Rojas Pérez e Itaniel Coronel Moreno; en tal sentido se solicita que su despacho disponga la autorización mediante resolución la acreditación de los citados responsables de la autorización de gastos de compromiso;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial Nº 123-2022-UNJ

Jaén, 05 de octubre del 2022

Que, a través del Oficio N° 590-2022-UNJ/P, de fecha 04 de octubre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora ordena a la Secretaría General, proyectar la resolución presidencial correspondiente a fin de reconocer como responsables de la Autorización de los registros del Compromiso a los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Responsables de la Autorización de los registros del Compromiso de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Celular	Correo Electrónico
Unidad de Recursos Humanos:				
Ing. Daniel del Águila Montilla	00954936	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSO HUMANOS	921614642	daniel.delaguila@unj.edu.pe
Lic. Rocío Flores Arce	16520945	RESPONSABLE DE PLANILLA Y REMUNERACIONES	961513255	remuneraciones@unj.edu.pe
Unidad de Abastecimiento:				
Lic. Miriam Ynelda Rivera Nayra	73335951	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	920024621	riveranayramiriam@gmail.com
Tec. Harry Aaron Oliva Olivera	42718314	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	94883529	harryolivaolivera3@gmail.com
Lic. Elías Velásquez Díaz	43551280	RESPONSABLE DE ALMACEN	950890428	eliasvelas@hotmail.com
CPC. Santos Luis Bernilla Díaz	43365999	ESPECIALISTA EN PROCESOS	935941463	luisbernilladiaz@gmail.com
Unidad de Contabilidad				
CPC. Ramiro Rojas Pérez	33592612	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	956270886	ramirorojas1172@gmail.com
CPC. Itaniel Coronel Moreno	44495766	CONTROL PREVIO	958836314	lcoronelm86@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE